



**COOPERATIVA ELECTRICA
SERVICIOS ANEXOS
DE VIVIENDA Y CREDITO
DE PERGAMINO LIMITADA**

M.UGARTE 468-PERGAMINO - Te. 02477-416710/11/12

B
Codigo No 6

FACTURA

FECHA DE EMISION	NUMERO DE COMPROBANTE	PERIODO
13/06/2013	0003-08684936	2013.05

C.U.I.T. 30-54569368-9
CAJA JUB. 54569368
CAJA JUB.COM. 63035171
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

ING.BRUTOS 30-54569368-9
PERSONERIA JURIDICA 2282
I.N.A.C. 495
INICIO ACTIVIDADES 8-IX-34



COD.BARRA: F308684936100713000316821

Impreso C.E.L.P. Dia 05/07/2013
Exceptuada de la RG (AFIP) 100 Hora 10:10:42
Copia 3
128090 - 128224 - 14

Correo Oficial
REP. ARG.SA

Franqueo a Pagar
Cuenta N°
18980 F1
PERGAMINO

2700 PERGAMINO

DEUDA AL 27/06/2013 DE LA CTA. - USUARIO

Numero de C.U.I.T.:
Numero de Ing.Brutos: 0 - -
Condicion de I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL

FECHA ESTIMADA DE PROXIMO VENCIMIENTO
08/08/2013

PERIODO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2009												
2010												
2011												
2012												
2013												

Asociado	Cuenta	Ruta	Z.E.	A.P.
			1	Z2
Tarifa T1R		Categoría 01		
PEQ.DEM.RES.		FAMILIAR		
CODIGO PAGO ELECTRONICO:				
CANT. DE ADHERENTES A SERV.SOC.: 1				

Consumo promedio ultimo trimestre... 329 Kwh.
Consumo igual periodo a#o anterior... 259 Kwh.
Ubicacion del medidor:

Numero del medidor
Coeficiente 1

Lecturas del Medidor		
Actual	Anterior	Consumo
17/05/2013	17/04/2013	30 Dias
26385	26148	237 Kwh

NO EXISTE DEUDA PENDIENTE DE PAGO AL: 27/06/2013
Estado de Cuenta...: 27/06/2013 : \$ 0.00 (Facturas)
Estado del Asociado: 27/06/2013 : \$ 0.00 (Facturas)

Descripcion de conceptos facturados	Cantidad	Precio	Importe
Cargo Fijo	1.000u	5.3700	5.37
Cargo Variable 3 (Sin Subsidio)	134.300KWH	0.6249	0.00
Cargo Variable 3 (Con Subsidio)	134.300KWH	0.3077	41.32
Cargo Variable 3 (Sin Subsidio)	102.700KWH	0.6249	0.00
Cargo Variable 3 (Con Subsidio)	102.700KWH	0.3077	31.60
INCREMENTO COSTO MAYORISTA	237.000KWH	0.0180	4.27
RES.MI206/13 MONTO FIJO OBRAS	1.000	15.0000	15.00
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL	1.000	75.1800	0.00
Subtotal Subsidiado Serv. Electrico Imponible			97.56
CARGO ADICIONAL PURE RES.281 Per.Base:2007.05-Cons.Base:	87.000KWH	0.1539	13.39
Cuota Capitaliz.Alumbr.Publico	1.000u	3.6500	3.65
Cuota Capitalizacion Consumo	237.000KWH	0.1823	43.21
Cuota Cap-asamblea 31/10/2011	1.000	9.1100	9.11
CUOTA CAP. DEC.PEP 626-12	1.000u	5.0000	5.00
Cuota Servicios Sociales	1.000u	47.1100	47.11
Subtotal Otros Conceptos			121.47
IVA a consumidor final	21.000%	97.5600	20.49
LEY Provincial 7290	10.000%	97.5600	9.76
LEY NACIONAL 23681	0.600%	110.9500	0.67
LEY Provincial 9038	5.500%	97.5600	5.37
LEY PROV.11769 ART.72 BIS	0.600%	97.5600	0.59
LEY PROV.11769 ART.72 TERCERO	6.000%	97.5600	5.85
FONDO PROV.RES.EPRE	6.000%	97.5600	5.85
TASA MUNICIPAL ALUMBRADO PUBL Cuota 07/2013	1.000u	49.2100	49.21
Subtotal Impuestos, Leyes y Cargos			97.79

El monto de IVA discriminado no puede computarse como credito fiscal

La C.E.L.P. resultado acreedor durante el 1 trimestre de 0.000 \$/kwh distribuido en concepto de compensaciones tarifarias de origen provincial
Los cuadros tarifarios que intervienen en la presente Factura, pueden ser consultados en las Oficinas Comerciales de esta Distribuidora o en su pagina Web: www.celper.com.ar

VENCIMIENTO

TOTAL A PAGAR

10/07/2013

316.82



Impreso C.E.L.P. Dia 05/07/2013 Copia 3 COD. BARRA: 30868493600031682
Hora 10:10:41 128090 - 128224 - 12 PARA LA COOPERATIVA

FORMA DE PAGO Asociado Cuenta Tipo N. de Comprobante Periodo
EFFECTIVO FAC 0003-08684936 2013.05

VENCIMIENTO	A PAGAR
10/07/2013	316.82



COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA

Copia 3 128090 - 128224 - 12 PARA EL RECAUDADOR

Asociado Cuenta Tipo N. de Comprobante Periodo
EFFECTIVO FAC 0003-08684936 2013.05

VENCIMIENTO	A PAGAR
10/07/2013	316.82

1. Datos personales del asociado.
2. Deuda de la cuenta en particular (según cuadro) y como aclaración debajo, la deuda en general del asociado por todas las conexiones que tenga. Es importante la fecha en la cual se determina la deuda.
3. Número de asociado y cuenta, zona electoral y zona de Alumbrado Público a la que pertenece como así también la categoría tarifaria.
4. Código pago electrónico: sirve para relacionar por primera y única vez, la cuenta bancaria con el número de asociado y cuenta de la C.E.L.P. si desea abonar las facturas mediante este servicio. Actualmente se cuenta con el servicio de Banelco (PagoMisCuentas)
Cantidad de adherentes a servicios sociales: número de personas adheridas a este servicio, sin contar al titular
5. Datos relacionados a las fechas de lecturas tomadas como base para el cálculo del consumo. Historia de consumos, ubicación y número de medidor.
6. Valor de energía fija y variable según consumo.
7. Cuota capitalización de alumbrado público \$ 3,65. Por Asamblea de Delegados del 27/02/1987 se resolvió fijar una cuota por cada recibo de consumo de energía como cuota de capital para destinar a la construcción del Alumbrado Público. El Municipio fija el orden de prioridades. Servicio Sociales: es un sistema solidario, su cuota se calcula en base al gasto de los servicios que se realizaron mensualmente. Incluye banco ortopédico, ambulancia, salas de enfermería y sepelios. Cubre el grupo conviviente declarado, cuya cantidad está informada en el punto 4.
8. Impuestos.
 - 1) 6 %. Ley 11.769. Art. 72. Tercero. (Ex 9226 Origen: Sancionada en época del gobernador de facto Saint Jean, en Buenos Aires. El producto lo recauda el Municipio y su objetivo es ayudar al pago de los consumos de Alumbrado Público). En la actualidad subsiste este ícono, con el agregado que al cobrar este porcentual (6 %) los Municipios no pueden establecer tasas sobre el negocio del distribuidor, por ejemplo uso espacio aéreo, lo pagan todos los usuarios salvo tarifa de Alumbrado Público.
 - 2) 10 % y 5,5 %. Ley 7.290 y Ley 9.038. Estas leyes, hoy aplicadas sólo a consumos residenciales, fueron creadas para financiar la inversión inicial de grandes obras eléctricas (redes, generación, etc.). Durante mucho tiempo los fondos fueron administrados por la Distribuidora Provincial (DEBA-ESEBA). Hoy ingresan a Rentas Generales de la Provincia. Puede llegar a ser utilizado como herramienta política para el desarrollo armónico de la provincia; por ejemplo, para alentar inversiones en áreas marginales.
 - 3) 5 %. RG/180/97. Es para formar un fondo de Compensación Tarifaria, actualmente sirve para pagar subsidios al consumo rural y a distribuidores no conectados directamente a TRANSBA.
 - 4) 0,6 %. Ley 23.681. Fue creado para subsidiar a la Provincia de Santa Cruz, provincia que no está interconectada al Sistema Eléctrico Nacional.
 - 5) 21 % consumos Residenciales y 27 % consumos Comerciales, van por IVA a Rentas Generales del país.
 - 6) 0,6 % Impuesto provincial, Ley 11.769. Art. 72 Bis. Aplicados a todas las tarifas excepto de Alumbrado Público. El pago de este impuesto libera al distribuidor de pagar Inmobiliario y Patente automotor.
 - 7) Alumbrado Público: La tasa de Alumbrado Público no es un impuesto aplicado al consumo de energía. La CELP lo recauda por cuenta y orden de la Municipalidad, en virtud de lo prescripto por la Ley provincial 10.740.